



Registro General Ayuntamiento de Espera
SALIDA
28/06/2024 09:29
2024001181S

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

Expediente n.º: 2023/PES_02/002374

Procedimiento: Constitución de Bolsa de Trabajo para la contratación de auxiliares de servicio de ayuda a domicilio por Concurso Oposición (Personal Laboral Temporal)

Asunto: Acta de Constitución del Tribunal y Prueba fase de oposición

Día de la reunión: 26/06/2024

Acta n.º 1

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA Y DE CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO POR CONCURSO-OPOSICIÓN, PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (SAD) EN EL AYUNTAMIENTO DE ESPERA.

En la localidad de Espera (Cádiz), siendo las 09:00 horas del día 26 de junio de 2024, en el Colegio Antonio Machado, sito en calle los Madroños, 13, Espera, se reúnen los integrantes del órgano de selección que se constituye en el proceso selectivo para la Constitución de Bolsa de Trabajo de auxiliares de servicio de ayuda a domicilio del Excmo. Ayuntamiento de Espera, según las correspondientes Bases publicadas en el BOP Cádiz núm. 57, de fecha 22 de marzo de 2024, que seguidamente se indican:

Presidencia

D^a. Ana Muñoz Colera Suplencia

Vocales

D^a. Vanesa Llinares Sánchez

D. Fernando Díaz Ortega

Secretaría: D^a. Elena Zambrano Romero

La composición del Órgano de Selección quedó determinada mediante Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Espera nº ESPER-00341-2024 de fecha 20 de mayo de 2024, publicada en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Espera el 20/05/2024.

Comprobada la existencia del quórum requerido y declarada abierta la sesión por la Sra. Presidenta, se procede al examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1º.- Constitución del órgano de selección.

Vista la lista definitiva de aspirantes admitidos al proceso selectivo, aprobada por Resolución de la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Espera, de fecha 20 de mayo de 2024, todos los miembros del Tribunal declaran no encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias previstas como causa de abstención en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ni haber realizado tareas de preparación a los aspirantes a las pruebas selectivas en los 5 años anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria del citado proceso selectivo.

Seguidamente la Sra. Presidenta declara constituido el Órgano de selección el cual ajustará su funcionamiento a lo previsto en las Bases de la convocatoria, en la normativa en materia de función pública, y con carácter general, a lo dispuesto en los artículos 15 y ss. de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.



Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
cp0irvuM2vbL58W4Tfp/fg==	Firmado	28/06/2024 08:49:28
Firmado Por	Firmado	28/06/2024 08:36:42
Elena Zambrano Romero	Firmado	27/06/2024 13:04:49
Fernando Díaz Ortega	Firmado	27/06/2024 12:51:31
Vanesa Llinares Sánchez		
Ana María Muñoz Colera		
Observaciones	Página	1/7
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/cp0irvuM2vbL58W4Tfp/fg==	





Registro General Ayuntamiento de Espera
SALIDA
28/06/2024 09:29
2024001181S

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

2º.- Actuaciones preparatorias del ejercicio de la fase de oposición.

Se realizan los preparativos necesarios para la celebración de la prueba de la fase de oposición prevista en las Bases de la convocatoria. A tal efecto se procede al examen de las Bases de la convocatoria, y en particular, de la base 8ª, fase de oposición:

“Fase de oposición:

Todos los aspirantes deberán realizar una única prueba con un único ejercicio.

Ejercicio: Tipo test. La fase de oposición, que tendrá carácter de eliminatorio, consistirá en la celebración de un ejercicio y tendrá un valor de 10 puntos, quedando eliminados del proceso selectivo quienes no obtengan una calificación mínima de 5 puntos.

El ejercicio será escrito, con 25 preguntas tipo test y 3 de reserva, con una duración máxima de 60 minutos, que versará los temas incluidos en el Anexo III.

Las preguntas no acertadas o no contestadas ni sumarán ni restarán puntos.

Las personas aspirantes serán convocadas para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos justificados de fuerza mayor apreciada por el Tribunal.

El orden de actuación en aquellas pruebas que no se puedan efectuar conjuntamente, comenzará por la persona cuyo primer apellido empiece por la letra «W», de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.

Los resultados de la fase de oposición de harán públicos en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web oficial de la Corporación”.

El órgano de selección aprueba por unanimidad el ejercicio tipo test elaborado de conformidad con lo dispuesto en las bases que rigen el proceso de selección y aprueban las instrucciones dirigidas a los aspirantes, y que habrán de seguir durante la celebración del ejercicio.

3º.- Llamamiento de los aspirantes y celebración de los ejercicios de la fase de oposición.

Siendo las 09:30 horas se procede al llamamiento de los aspirantes admitidos al procedimiento, los cuales fueron convocados mediante los anuncios correspondientes, compareciendo los siguientes:

	Relación de Aspirantes presentados a la convocatoria	DNI
1	ARENILLA CASTILLO, MARÍA DOLORES	**70486**
2	BARROSO RAMÍREZ, DOLORES MARÍA	**28372**
3	BENÍTEZ PÉREZ, MARÍA ESTHER	**72404**
4	CAMPÓN FERNÁNDEZ, FRANCISCA	**70626**
5	CAMPÓN GARRIDO, ANAÍS	**50095**
6	CAMPÓN ROLDÁN, JHOANA	**50095**
7	CANO CANO, ISABEL	**73450**
8	RAMOS DURÁN, JESÚS	**72155**
9	ESCALANTE HUAMAN, JEANDRY ALONSO	**25617**
10	ESCALANTE HUAMAN, JORGE LUÍS	**96913**
11	FERNÁNDEZ BUSTO, MANUELA	**56036**
12	FERNÁNDEZ FAUSTERO, MÓNICA	**69451**
13	FERRERAS BARRERA, SONIA	**70921**
14	GALVÁN HOLGADO, IRENE	**10003**
15	GALVÁN QUIRÓS, MARÍA DEL MAR	**84169**
16	GARRIDO GARCÍA, MÓNICA	**43922**
17	GARRIDO IBÁÑEZ, CLARA	**06085**



Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
cp0irvuM2vbL58W4Tfp/fg==	Firmado	28/06/2024 08:49:28
Firmado Por	Firmado	28/06/2024 08:36:42
Elena Zambrano Romero	Firmado	27/06/2024 13:04:49
Fernando Díaz Ortega	Firmado	27/06/2024 12:51:31
Vanesa Linares Sánchez		
Ana María Muñoz Colera		
Observaciones	Página	2/7
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/cp0irvuM2vbL58W4Tfp/fg==	





Registro General Ayuntamiento de Espera
SALIDA
28/06/2024 09:29
2024001181S

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

18	GONZÁLEZ TENORIO, LOURDES	**71439**
19	HUAMAN NAVARRO, VERÓNICA GERTRUDES	**25604**
20	JIMÉNEZ DE LA BARRERA, ELISA ISABEL	**25139**
21	JURADO ORTEGA, MARÍA DEL CARMEN	**06538**
22	KAMIRI, NAJOUA	**88235**
23	LOZANO BAUTISTA, YAIZA	**60558**
24	LOZANO FERNÁNDEZ, AMANDA LIDIA	**86698**
25	MORENO GUTIÉRREZ LOURDES MARIA	**06822**
26	MORENO PIDAL, MANUELA	**86755**
27	MORGAN DE HARO, MARÍA YESSENIA	**58123**
28	PÉREZ CASTRO, ANA DOLORES	**72353**
29	PÉREZ MORENO, MARÍA ROSARIO	**68579**
30	RODRÍGUEZ HERRERA, ELISABET	**70096**
31	SABORIDO FERNÁNDEZ, MARÍA DEL ROSARIO	**03870**
32	SILVA GARCÍA, MARÍA DEL CARMEN	**86525**
33	VILLALBA MÁRQUEZ, MARÍA FRANCISCA	**58110**

Previamente al inicio del primer ejercicio, se procede a la lectura pública de las instrucciones que habrán de seguir los aspirantes, y a la resolución de las dudas planteadas por los mismos.

Seguidamente se procede a la realización del ejercicio tipo test por los aspirantes, dando comienzo el ejercicio a las 10:00 horas y finalizando a las 11:00 horas.

Que se proceda a publicar la presente acta junto con la plantilla de respuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Espera.

La Sra. Presidenta da por terminada la sesión a las 11:00 horas, y para que quede constancia de lo tratado, la Secretaria redacta la presente acta que se somete, por medios electrónicos, a su aprobación por la Sra. Presidenta y conformidad de los vocales presentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

PRESIDENTA
D^a. Ana Muñoz Colera Suplencia

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL
D^a Elena Zambrano Romero

CONFORMIDAD VOCALES

D^a. Vanesa Linares Sánchez

D. Fernando Díaz Ortega



Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
cp0irvuM2vbL58W4Tfp/fg==	Firmado	28/06/2024 08:49:28
Firmado Por	Firmado	28/06/2024 08:36:42
Elena Zambrano Romero	Firmado	27/06/2024 13:04:49
Fernando Díaz Ortega	Firmado	27/06/2024 12:51:31
Vanesa Linares Sánchez		
Ana María Muñoz Colera		
Observaciones	Página	3/7
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/cp0irvuM2vbL58W4Tfp/fg==	





Registro General Ayuntamiento de Espera
SALIDA
28/06/2024 09:29
2024001181S

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

PLANTILLA EXAMEN AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO.

ESPERA – 26 DE JUNIO DE 2024

1. La Orden que regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en Andalucía es de fecha:

- a) 31 de octubre de 2007.
- b) 10 de noviembre de 2010.
- c) 27 de julio de 2023. X

2. El Servicio de Ayuda a Domicilio es una prestación:

- a) Básica de los Servicios Sociales Comunitarios. X
- b) Derivada únicamente de la Ley de Dependencia.
- c) No es una prestación de los Servicios Sociales Comunitarios.

3. Cuando una persona no puede valerse por sí misma tiene derecho a:

- a) Contratar los servicios de una Auxiliar del SAD municipal.
- b) Solicitar los servicios de una Auxiliar del SAD. X
- c) Solicitar los servicios de una Auxiliar del SAD si es mayor de 65 años.

4. ¿Qué es una persona en situación de Dependencia?

- a) Es una persona que no tiene redes de apoyo.
- b) Es una persona que de forma transitoria no puede valerse por sí misma.
- c) Es una persona que de forma permanente necesita ayuda para realizar las actividades básicas de la vida diaria. X

5. Uno de los objetivos del SAD es:

- a) Facilitar una existencia autónoma en su medio habitual, todo el tiempo que desee y sea posible.
- b) Promover la autonomía personal en el medio habitual, atendiendo a las necesidades básicas de la vida diaria de las personas con dificultades. X
- c) Ayudar económicamente a la persona usuaria y a su familia.

6. Características del SAD:

- a) Es un servicio que atiende a personas que se valen por sí mismas.
- b) Es un servicio que se ocupa del ocio y tiempo libre de la persona usuaria principalmente.
- c) Es un servicio de carácter preventivo y asistencial. X

7. El servicio de Teleasistencia puede prestarse a:

- a) No se presta a ninguna persona dependiente.
- b) Se le presta sólo si es usuaria del SAD.
- c) Ninguna respuesta es correcta. X

8. Una de las actuaciones básicas del Servicio de Ayuda a Domicilio es:

- a) Actuaciones de carácter familiar.
- b) Actuaciones de carácter personal. X
- c) Actuaciones de carácter sanitario.

9. Entre las funciones de las auxiliares del SAD puede estar:

- a) Compra de alimentos con cargo a la persona usuaria.
- b) Repasar y ordenar la ropa.



Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
cp0irvuM2vbL58W4Tfp/fg==	Firmado	28/06/2024 08:49:28
Firmado Por	Firmado	28/06/2024 08:36:42
Elena Zambrano Romero	Firmado	27/06/2024 13:04:49
Fernando Díaz Ortega	Firmado	27/06/2024 12:51:31
Vanesa Linares Sánchez		
Ana María Muñoz Colera		
Observaciones	Página	4/7
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/cp0irvuM2vbL58W4Tfp/fg==	





Registro General Ayuntamiento de Espera
SALIDA
28/06/2024 09:29
2024001181S

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

c) Todas son ciertas. X

10. Las personas usuarias del Servicio de Ayuda a Domicilio tienen derecho a:

- a) Ser informadas sobre el estado de tramitación de su expediente. X
- b) Elegir a la persona que vaya a prestarle el Servicio.
- c) Recibir ayuda económica para costear gastos de préstamos personales.

11. También, las personas usuarias del Servicio de Ayuda a Domicilio tienen derecho a:

- a) Ausentarse del domicilio.
- b) Que se atienda el domicilio si ellas no están.
- c) Solicitar una suspensión temporal del servicio. X

12. Uno de los objetivos a alcanzar en la higiene de las personas usuarias es:

- a) Evitar que la familia tenga conocimiento de los cuidados específicos que las personas mayores necesitan.
- b) Preservar la dignidad de la persona, aumentando su nivel de autoestima con la mejora de su aspecto físico. X
- c) Convencer a la persona usuaria de que no debe autocuidarse.

13. La ayuda para la realización de un cambio postural entra dentro de las actuaciones de:

- a. Higiene personal.
- b. Asesoramiento sanitario.
- c. Relacionadas con la movilidad. X

14. Las Ayudas Técnicas son:

- a) Las intervenciones que realiza la Trabajadora Social.
- b) Apoyos materiales o dispositivos de autoayuda. X
- c) Herramientas para el desempeño profesional de la Auxiliar del SAD.

15. El control de la administración del tratamiento médico debe hacerse:

- a) En coordinación con la persona Responsable del SAD.
- b) En coordinación con los equipos de Salud. X
- c) Con el acuerdo de la familia.

16. El aseo de la persona usuaria deberá hacerse:

- a) De manera secuenciada siguiendo las pautas establecidas. X
- b) Siguiendo las indicaciones de la familia de la persona usuaria.
- c) Según los deseos de la persona usuaria.

17. Las personas usuarias del Servicio de Ayuda a Domicilio tienen la obligación de:

- a) Aceptar y cumplir las condiciones que exige el servicio. X
- b) Aceptar y cumplir los cambios que le proponga la Auxiliar del SAD.
- c) Aceptar y cumplir las exigencias del Ayuntamiento.

18. Detectar situaciones potenciales de deterioro de la persona usuaria es:

- a) Una tarea de la Auxiliar del SAD, mediante la observación diaria de la persona usuaria y su entorno. X
- b) Una tarea de la persona responsable del SAD, mediante la observación diaria de la persona usuaria y su entorno.



Código Seguro De Verificación	cp0irvuM2vbL58W4Tfp/fg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Zambrano Romero	Firmado	28/06/2024 08:49:28
	Fernando Díaz Ortega	Firmado	28/06/2024 08:36:42
	Vanessa Linares Sánchez	Firmado	27/06/2024 13:04:49
	Ana María Muñoz Colera	Firmado	27/06/2024 12:51:31
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/cp0irvuM2vbL58W4Tfp/fg==		





Registro General Ayuntamiento de Espera
SALIDA
28/06/2024 09:29
2024001181S

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

c) Responsabilidad del Centro de Salud.

19. Comunicar por escrito las Incidencias ocurridas en el domicilio es:

- a) Obligación siempre de la persona Responsable del SAD.
- b) Una de las tareas de la Auxiliar del SAD. X
- c) Responsabilidad de la empresa prestadora del SAD

20. Dentro de las atenciones que presta el SAD se encuentran:

- a) Atenciones preventivas.
- b) Atenciones rehabilitadoras.
- c) Todas son correctas. X

21. La causa principal de la aparición de una úlcera por decúbito es:

- a) La malnutrición.
- b) La suciedad.
- c) La presión mantenida. X

22. Dentro de las actuaciones relacionadas con la promoción de la autonomía personal está:

- a) Acompañamiento dentro y fuera del domicilio y apoyo en la realización de gestiones. X
- b) Acompañamiento fuera del domicilio y apoyo en la realización de gestiones.
- c) Ninguna es correcta.

23. Dentro de las actuaciones relacionadas con el mantenimiento de la vivienda se incluye:

- a) Limpieza cotidiana de la vivienda. X
- b) Limpieza de choque siempre.
- c) Todas son correctas.

24. El servicio de ayuda a domicilio estará coordinado por:

- a) Por Trabajadoras o Trabajadores Sociales. X
- b) Por las propias Auxiliares de Ayuda a Domicilio.
- c) Ninguna es correcta.

25. El personal Auxiliar de Ayuda a Domicilio debe contar con:

- a) La acreditación profesional de Atención Sociosanitaria a personas en el domicilio. X
- b) El graduado escolar como mínimo.
- c) Ninguna es correcta.

PREGUNTAS DE RESERVA:

1. Según la Orden reguladora del servicio de Ayuda a Domicilio, las personas pueden acceder al servicio:

- a) A través de los servicios sociales comunitarios de su municipio.
- b) Con una resolución de la Ley de Dependencia.
- c) Todas son correctas. X



Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
cpOirvuM2vbL58W4Tfp/fg==	Firmado	28/06/2024 08:49:28
Firmado Por	Firmado	28/06/2024 08:36:42
Elena Zambrano Romero	Firmado	27/06/2024 13:04:49
Fernando Díaz Ortega	Firmado	27/06/2024 12:51:31
Vanesa Linares Sánchez		
Ana María Muñoz Colera		
Observaciones	Página	6/7
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/cpOirvuM2vbL58W4Tfp/fg==	





Registro General Ayuntamiento de Espera
SALIDA
28/06/2024 09:29
2024001181S

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

2. ¿Cómo se define el Servicio de Ayuda a Domicilio?

- a) Como una prestación que proporciona cuidados en el domicilio.
- b) Como una prestación asistencial que proporciona cuidados a los/las usuarios/as para su vida diaria
- c) Como una prestación, realizada preferentemente en el domicilio, que proporciona, mediante personal cualificado y supervisado, un conjunto de actuaciones. X

3. La Constitución española fue aprobada en referéndum,

- a) El 6 de diciembre de 1978 X
- b) El 6 de diciembre de 1979
- c) El 31 de octubre de 1979



Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
cp0irvuM2vbL58W4Tfp/fg==	Firmado	28/06/2024 08:49:28
Firmado Por	Firmado	28/06/2024 08:36:42
Elena Zambrano Romero	Firmado	27/06/2024 13:04:49
Fernando Díaz Ortega	Firmado	27/06/2024 12:51:31
Vanesa Linares Sánchez		
Ana María Muñoz Colera		
Observaciones	Página	7/7
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/cp0irvuM2vbL58W4Tfp/fg==	

